

I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.-

00058
DECRETO N°
RENUNCIA VOLUNTARIA
SECCION 2da.- 27 ENE 2014
LA CISTERNA,

VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo N° 48, letra a), de la Ley N° 19.378 de 1995, "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Decreto Sección Segunda N° 0726 de fecha 11 de Diciembre de 2013, mediante el cual doña **IRLANDIA CRISTINA SILVA JERIA**, se contrato como Kinesióloga en titular en el Centro de Salud Eduardo Frei M., a contar de fecha 04 de Noviembre del 2013.-

2.- El Memorando N° 3007 de fecha 17 de Diciembre del 2013, del Jefe del Depto. de Salud (s), mediante el cual adjunta la solicitud de Renuncia Voluntaria, presentada por la funcionaria dependiente del Sector Salud que más abajo se individualiza, a contar del 16 de Diciembre de 2013, al cargo que actualmente ocupa en Salud, en la Municipalidad de La Cisterna, la Jefatura del Departamento de Salud, no ve inconveniente en realizar el trámite de renuncia, además la solicitud de renuncia cuenta con la autorización del Sr. Alcalde.

DECRETO:

ACEPTASE, la Renuncia Voluntaria presentada por la funcionaria del Sector Salud que a continuación se individualiza, al cargo que actualmente sirve en este municipio, y a contar de la fecha que se indica:

NOMBRE	: IRLANDIA CRISTINA SILVA JERIA.-
R.U.T.	
CARGO	: Kinesióloga.-
JORNADA	: 44 horas
DEPENDIENTE	: Centro de Salud Eduardo Frei M.-
RENUNCIA A CONTAR DE:	16.12.2013.-
ARTICULO	: 48, letra a)
LEY N°19.378	: "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal
OBSERVACION	: No se encuentra sometido a sumario administrativo, No tiene Cargos pecuniarios pendientes.
ITEM	: Presupuesto de salud

ANOTESE, COMUNIQUESE y TRANSCRIBASE, a la Contraloría General de la República, para su registro, hecho Archívese.

Fdo., **BENITO GONZALEZ PALMA**, ALCALDE (S)

PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL.-

BGP.POF.MTG.Pcm.

DISTRIBUCION

- 1.- Contraloría General de la República.
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Dpto. de Salud
- 6.- Remuneraciones (2)
- 7.- Of. Partes



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL